

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez la presente solicitud de amparo de pobreza, informando que la abogada que fue designada aceptó el cargo. Sírvasse proveer.

Pensilvania, 10 de julio de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 426

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	ALEJANDRA LOPEZ QUINTERO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00093-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la apoderada que fue designada para actuar en representación de la señora ALEJANDRA LOPEZ QUINTERO como apoderada de pobre aceptó el cargo, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado No. 049 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 12 de julio de 2023
JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4646f853be35820e9249cdf04cbe2c3d93752569dc49af9b84b4908ef48aa6**

Documento generado en 11/07/2023 03:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>